

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SERVIZO DE SAÚDE DE GALORIA (SALGA)

Expediente: SA/DOC/2024-0087

Fecha: 1 de junio de 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de un servicio de digitalización, indexación y gestión electrónica de la documentación clínica y administrativa del Servizo de Saúde de Galoria (SALGA).

El alcance del servicio comprende la totalidad de los centros hospitalarios dependientes del SALGA, incluyendo los hospitales de A Coruña, Santiago de Compostela, Vigo, Ourense, Lugo, Pontevedra y Ferrol, así como los centros de atención primaria adscritos a dichas áreas sanitarias.

El servicio incluirá, de forma no exhaustiva, las siguientes actividades: recogida y transporte de documentación en soporte papel, preparación documental (desengrapado, alisado, clasificación previa), digitalización mediante escáneres de producción, aplicación de técnicas de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), indexación y clasificación automatizada, integración con los sistemas de información del SALGA, almacenamiento seguro y custodia de los documentos originales conforme a la normativa vigente.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), IVA no incluido. El tipo impositivo del IVA aplicable será del 21%, lo que supone un importe de 105.000,00 €, resultando un importe total de 605.000,00 € (IVA incluido).

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses contados desde la formalización del mismo, con posibilidad de prórroga por un período adicional de doce (12) meses, previa autorización expresa del órgano de contratación y aceptación del contratista, manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas.

El precio del contrato se abonará en pagos mensuales, previa presentación de factura electrónica y certificación de conformidad por parte del responsable del contrato. El plazo de pago será de treinta (30) días naturales desde la aprobación de la factura.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos mínimos, cuyo incumplimiento será causa de exclusión de la oferta o, en su caso, de resolución contractual:

3.1 Digitalización

JUNTA DE GALERIA - Consellería de Sanidade

El servicio de digitalización deberá tener capacidad para procesar un mínimo de 50.000 documentos al mes, incluyendo documentos en formato A4, A3 y formatos especiales (radiografías, electrocardiogramas, etc.). La resolución mínima de escaneo será de 300 DPI en escala de grises y color,

JUNTA DE GALORIA - Consellería de Sanidade

según la naturaleza del documento original. Todos los documentos digitalizados se almacenarán en formato PDF/A-2b, conforme a la norma ISO 19005-2, garantizando su preservación a largo plazo.

3.2 Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)

El sistema de reconocimiento óptico de caracteres deberá alcanzar una tasa de precisión igual o superior al 98% en documentos impresos en castellano y gallego. Se exigirá la capacidad de procesamiento de documentos manuscritos con una precisión mínima del 85%. El motor OCR deberá ser capaz de reconocer tablas, formularios estructurados y documentos con sellos y firmas superpuestos al texto.

3.3 Indexación y Clasificación

El sistema deberá realizar la clasificación automática de los documentos según su tipología: historial clínico, analítica de laboratorio, imagen diagnóstica, informe de alta, receta electrónica, consentimiento informado, parte de interconsulta, informe de urgencias y cualquier otra categoría que el SALGA determine durante la ejecución del contrato. La indexación incluirá, como mínimo, los siguientes metadatos: número de historia clínica, CIP del paciente, fecha del documento, tipo documental, centro de origen, servicio clínico y profesional responsable.

3.4 Almacenamiento e Integración

El sistema de almacenamiento deberá ser compatible con los estándares internacionales de interoperabilidad sanitaria HL7 (Health Level Seven) y FHIR (Fast Healthcare Interoperability Resources). Se requiere integración nativa con el sistema de historia clínica electrónica IANUS del SALGA, así como con el repositorio documental corporativo. La arquitectura deberá garantizar alta disponibilidad (99,9% uptime) y recuperación ante desastres con un RPO máximo de 1 hora y un RTO máximo de 4 horas.

3.5 Motor de Búsqueda

Se dispondrá de un motor de búsqueda que permita la localización de documentos tanto por metadatos estructurados como por contenido textual completo (full-text search). El tiempo de respuesta máximo será de 2 segundos para consultas simples y de 5 segundos para consultas complejas con múltiples criterios de filtrado. El sistema deberá soportar búsquedas por proximidad, operadores booleanos y búsqueda fonética para nombres propios.

3.6 Seguridad y Protección de Datos

Dada la naturaleza especialmente sensible de los datos tratados (datos de salud, categoría especial según el artículo 9 del RGPD), el adjudicatario deberá implementar las siguientes medidas de seguridad:

- Cifrado de datos en reposo y en tránsito mediante algoritmo AES-256.
- Sistema de control de acceso basado en roles (RBAC), integrado con el directorio activo del SALGA.
- Registro de auditoría completo e inalterable de todas las operaciones realizadas sobre los documentos (acceso, modificación, descarga, impresión, eliminación).
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel ALTO, conforme al Real Decreto 311/2022.
- Pleno cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

JUNTA DE GALERIA - Consellería de Sanidade

Evaluación de impacto en protección de datos (EIPD) previa al inicio del tratamiento.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, de

JUNTA DE GALICIA - Consellería de Sanidade

acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Puntuación máxima
Propuesta técnica	60 puntos
Arquitectura y escalabilidad del sistema	20
Precisión OCR demostrada en prueba práctica	15
Experiencia en el sector sanitario	15
Plan de formación y soporte técnico	10
Oferta económica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

La valoración de la oferta económica se realizará mediante la fórmula de proporcionalidad inversa: Puntuación = (Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta) x 40. Las ofertas que presenten una baja superior al 25% respecto del presupuesto base de licitación podrán ser consideradas como ofertas anormalmente bajas, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

5. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EXIGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional mediante la documentación que se indica a continuación. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión del procedimiento:

- Experiencia: acreditación de la ejecución de al menos tres (3) proyectos similares en los últimos cinco (5) años, cada uno de ellos por un importe igual o superior a doscientos mil euros (200.000,00 €). Se considerarán proyectos similares aquellos relativos a la digitalización y gestión documental en el ámbito sanitario o de administraciones públicas.
- Certificación de calidad: el licitador deberá disponer de certificación ISO 27001 (Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información) en vigor, expedida por organismo acreditado. Se valorará adicionalmente la certificación ISO 9001 y la certificación específica del Esquema Nacional de Seguridad.
- Equipo de trabajo mínimo: el licitador deberá adscribir al proyecto, como mínimo, el siguiente personal: un (1) director de proyecto con certificación PMP (Project Management Professional) o equivalente y al menos 10 años de experiencia; dos (2) ingenieros documentales con titulación universitaria en Biblioteconomía y Documentación o equivalente; un (1) especialista en seguridad de la información con certificación CISM, CISSP o equivalente.
- Medios técnicos: el licitador deberá acreditar la disponibilidad de escáneres de producción con capacidad de escaneo dúplex a velocidades de al menos 120 páginas por minuto, así como infraestructura de procesamiento OCR con capacidad de procesamiento paralelo.

6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del día 15 de julio de 2024. Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de

JUNTA DE GALICIA - Consellería de Sanidade

Contratación de la Junta de Galicia, accesible en la dirección electrónica
<https://www.contratosdegalicia.gal>.

Las proposiciones constarán de tres sobres electrónicos independientes:

- Sobre A (Documentación administrativa): documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación, solvencia y clasificación empresarial.

JUNTA DE GALORIA - Consellería de Sanidade

- Sobre B (Propuesta técnica): memoria técnica detallada según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 4.
- Sobre C (Oferta económica): proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo I del presente pliego.

No se admitirán ofertas presentadas fuera del plazo establecido ni por medios distintos a la plataforma electrónica indicada. Cualquier incidencia técnica con la plataforma deberá comunicarse al servicio de soporte técnico al menos 24 horas antes de la finalización del plazo de presentación.

7. RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a la imposición de las siguientes penalizaciones, sin perjuicio de la posibilidad de resolución del contrato en los supuestos previstos en la legislación vigente:

- Retrasos en la ejecución: se aplicará una penalización del 0,5% del importe mensual facturado por cada día natural de retraso en el cumplimiento de los plazos parciales o del plazo total de ejecución, hasta un máximo del 10% del importe total del contrato.
- Incumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA): en caso de que los indicadores de calidad del servicio se sitúen por debajo de los umbrales mínimos definidos en el Anexo II, se aplicará una penalización proporcional al grado de incumplimiento, con un mínimo de 500 € y un máximo del 5% de la facturación mensual.
- Incumplimiento en materia de protección de datos: cualquier brecha de seguridad o incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales podrá dar lugar a la resolución del contrato, con incautación de la garantía definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.

El presente pliego ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos del Servizo de Saúde de Galicia, de fecha 1 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Santiago de Compostela, a 1 de junio de 2024

El Director General de Recursos Económicos

Fdo.: D. Manuel Fernández López